

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 319-2009

Guatemala, 14 de septiembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- solicita que se debiten asignaciones de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito que el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- pueda incorporar a su Presupuesto de Egresos vigente, los intereses que en ejercicios fiscales anteriores han generado los recursos del fideicomiso constituido en el Banco de los Trabajadores, con el propósito de cubrir su presupuesto de funcionamiento que le permita alcanzar las metas y objetivos definidos para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **718** de fecha **14 SET. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
688	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	12	<u>4,000,000.00</u>	<u>4,000,000.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:



12
61-0603-0032
61-0603-0041

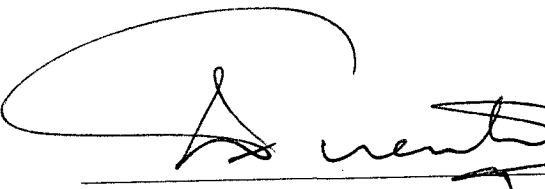
Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
Donación "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres Indígenas", Fase I
Donación "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres Indígenas". Fase II


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

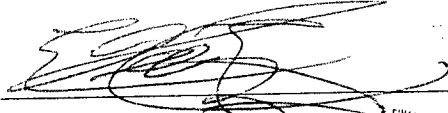
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>4,000,000.00</u>	<u>4,000,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,000,000.00</u>	<u>4,000,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	4,000,000.00	3,475,000.00
<i>Inversión Física</i>		525,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATRO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.4,000,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

